



FUNCIONES DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES

AÑO 2023

MUNICIPALIDAD DE POPTÚN, PETÉN.

CONCEJO MUNICIPAL

Es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales, cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. Corresponde con exclusividad al Concejo Municipal el ejercicio del gobierno del municipio, velar por la integridad de su patrimonio, garantizar sus intereses con base en los valores, cultura y necesidades planteadas por los vecinos, conforme a la disponibilidad de recursos. Es responsable de ejercer el gobierno municipal y la autonomía del Municipio.

AUDITORIA INTERNA

Encargado de velar por la correcta ejecución presupuestaria, implantar un sistema eficiente y ágil de seguimiento y ejecución presupuestaria, crear, proponer y velar porque se cumplan los controles internos y las regulaciones municipales en materia de administración financiera.

ASESOR JURIDICO

Responsable de asesorar jurídicamente al concejo municipal y al alcalde municipal de la Municipalidad de Poptún, Peten en temas de su competencia, protegiendo los intereses municipales, cumpliendo los principios de legalidad y juridicidad.

ASESORIA FINANCIERA

Tiene por objetivo asesorar en materia financiera, en las áreas de presupuesto, contabilidad, tesorería, compras, almacén, inventarios, proponiendo las buenas prácticas y la mejora continua en todos los procesos, para que se cumpla con los niveles de transparencia exigidos por la ley.

SOSEA

La Secretaria de Obras Sociales de la Esposa del Alcalde es responsable de identificar las necesidades del municipio, impulsar e implementar programas de salud, educación atención especializada y otros de carácter social que permitan mejorar el desarrollo, atención especializada y otros de carácter social que permitan mejorar el desarrollo y bienestar de niños, jóvenes, mujeres y adulto mayor.

SECRETARIA MUNICIPAL

Es la unidad de asistencia del Concejo Municipal y la Alcaldía, se constituye en el vínculo del control administrativo de la municipalidad, para trasladar a la alcaldía las gestiones que presentan los usuarios e interesados ajenos a las mismas.

UNIDAD DE ACCESO A INFORMACION PUBLICA MUNICIPAL

Es la oficina encargada de facilitar evidencia física o documental que permite exhibir hechos, actos y acciones, tendientes a informar sobre un ejercicio específico de la gestión pública de la Municipalidad, producto y derivado del trabajo institucional.

DAFIM

Es la dependencia responsable de una eficiente formulación, ejecución y liquidación del presupuesto, el cumplimiento de la legislación de la recaudación de los arbitrios, tasas y contribuciones, así como respaldar adecuadamente todos los egresos conforme a la planificación y el debido registro para la rendición de cuentas a nivel interno y externo tanto a las entidades rectoras como fiscalizadores y principalmente a la población del municipio.



OFICINA DE IMPUESTO UNICO SOBRE INMUEBLES

Le corresponde principalmente llevar el control del impuesto único sobre los inmuebles del municipio, Efectuar cálculos del impuesto único sobre Inmuebles, enviar notas de cobro a los contribuyentes, recibir de forma directa los avisos notariales y llevar el control de los ingresos mensuales.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE RECURSOS HUMANOS

Dirección responsable de llevar la administración del recurso humano, en cuanto a dirección, coordinación, control y supervisión de los colaboradores de la Municipalidad. Ejerce control en todo lo relacionado al recurso humano de la municipalidad, y por lo tanto está facultado para exigir el cumplimiento de las atribuciones del personal a su cargo y hacer cumplir las normas y reglamentos laborales, debiendo velar por el cumplimiento al Código de Ética, así como emitir opinión sobre el desempeño del personal municipal con base a la referencia del jefe inmediato de cada unidad u oficina, estando facultado legalmente para la suscripción de actas a funcionarios y empleados municipales que incurran en faltas.

DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN

Brinda asesoría y asistencia técnica a la Alcaldía, Concejo Municipal, Consejo Comunitarios de Desarrollo - COCODE - y Consejo Municipal de Desarrollo - COMUDE - cuya responsabilidad es coordinar formular y ejecutar los planes de desarrollo urbano y rural; tomando en cuenta las políticas y programas del Gobierno Central; así como la organización, dirección, coordinación, supervisión y evaluación de las actividades de la Oficina. También tiene bajo su responsabilidad el control de los proyectos ejecutados por administración municipal. Es responsable de apoyar, proponer y participar en los diferentes procesos de desarrollo integral sostenible, que mejoren las condiciones de vida de los habitantes del Municipio.

OFICINA MUNICIPAL DE CATASTRO

Le corresponde llevar el registro y control de información catastral, relacionada con la posesión de la tierra, mediciones, traspasos, hipotecas, etc. así como emitir las certificaciones que le sean requeridas por parte de los interesados.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Establece directrices y lineamientos bases de planificación urbana y rural, así como genera de manera conjunto los planes programas y proyectos que definirán un territorio ordenado y coherente, utilizando modelos de movilidad sostenible y ambiental, así como el fomento de espacios seguros promoviendo un desarrollo integral de la población.

OFICINA FORESTAL MUNICIPAL

Unidad responsable de coordinar las actividades de gestión forestal municipal, responsable de la gestión, administración y manejo de los recursos naturales del municipio, en apoyo a las comisiones de medio ambiente de las municipalidades con delegación específica del alcalde municipal.

UNIDAD MUNICIPAL DE GESTION INTEGRAL DE RIESGO Y DESASTRES

-UMGIRD-

Unidad encargada de identificar y priorizar las necesidades de las familias más vulnerables del área urbana y rural, mediante una gestión para analizar las zonas de mayor riesgo, con el fin de evitar los desastres naturales que puedan suscitarse.

UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

Unidad responsable de atender todo lo relacionado a la Gestión Ambiental del Municipio, promover el desarrollo sostenible, la gestión integrada de los bienes naturales y servicios ambientales, la reducción del riesgo, especialmente la adaptación y mitigación del cambio climático para apoyar el combate a la pobreza, la exclusión social y la inseguridad alimentaria.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

Le corresponde a esta Dirección planear, organizar, integrar, dirigir y supervisar todas las actividades con el personal que labora en la administración de los servicios públicos; así como, velar por el ornato del municipio.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE AGUA

Dirección responsable de gestionar la prestación adecuada de los servicios de agua eficiente, continua y de calidad en el municipio, debiendo administrar, dirigir y coordinar al personal y los bienes de la Dirección de Agua para mantener en óptimas condiciones los sistemas de distribución de agua del municipio.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER

Dirección encargada y responsable de lograr la participación activa y organizada de las mujeres a través de los COCODES, en el COMUDE y fortalecer su liderazgo en la elaboración y propuesta de iniciativas políticas, económicas, culturales y sociales, sujetas de desarrollo con derechos propios y que las propuestas se reflejen en el presupuesto municipal. Tiene a su cargo la organización y administración del recurso humano bajo su Dirección, establecer acciones estratégicas para la atención del sector mujer, adulto mayor, discapacidad, niñez, adolescencia y juventud del municipio de Poptún, Petén, a través de políticas, programas y proyectos que atiendan sus necesidades.

OFICINA MUNICIPAL DEL ADULTO MAYOR

Encargada de prestar servicio a las personas de la tercera edad a través de la atención básica integral así mismo determinar y asistir de acuerdo al estado de necesidad de acuerdo a solventar y elevar su nivel de condición de vida.

COORDINACION MUNICIPAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Le compete brindar acompañamiento técnico-integral a la juventud organizada y no organizada del municipio a través de la sensibilización, información, formación, capacitación y acciones de carácter social, económica, política, cultural y ambiental.

OFICINA MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD

Planificar, dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades que se lleven a cabo en beneficio de las personas de Discapacidad, mediante la convocatoria y participación en diferentes actividades de promoción y empoderamiento en el cumplimiento de derechos de personas con discapacidad.

POLICIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO

Puesto creado para planificar, analizar, organizar, dirigir, controlar al personal a su cargo, velar porque se cumpla con las funciones y obligaciones que señalan las leyes y reglamentos de tránsito.

CENTRO DE MONITOREO INTEGRAL

Encargado de desarrollar tareas administrativas, almacenamiento, registro, mantenimiento, funcionamiento, rotación de cámara, back up de información.

JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES

Es la dependencia municipal responsable de tomar las medidas e imponer las sanciones que procedan, de conformidad con las leyes del país, las ordenanzas, reglamentos y demás disposiciones municipales; relacionadas con aquellos asuntos en que se afecten las buenas costumbres, el ornato de las poblaciones, el medio ambiente, la salud y los servicios públicos en general, tomando en cuenta el respeto a la realidad multiétnica, pluricultural y multilingüe del país, nombrado por el Concejo Municipal conforme lo estipula el artículo 163 de dicha norma legal.

JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES DE TRÁNSITO

Encargado de hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos y disposiciones legales relacionadas con el régimen municipal, así como leyes en materia de tránsito. Su titular es un funcionario público municipal, nombrado por el Concejo Municipal conforme lo estipula el artículo 163 del Código Municipal.

COORDINACIÓN MUNICIPAL DE RELACIONES PUBLICAS

Responsable de construir y gestionar la imagen de la Municipalidad ante los medios de comunicación y público en general, coordinando los distintos eventos académicos, culturales, sociales y de publicidad, a fin de divulgar las actividades de esta institución.

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SALUD (CLINICA MUNICIPAL)

Brindar servicios de salud de óptima calidad, confiables y que garanticen una adecuada atención humana; a fin de satisfacer las necesidades y expectativas de la población de escasos recursos y grupo familiar en un ambiente agradable, en excelentes condiciones, proporcionando atención en salud de forma integral, con vocación de servicio y buenas acciones.